

SEGUNDA CONVOCATORIA - BASES DE CONCURSO PARA CUBRIR PLAZAS  
VACANTES DE (02) AUXILIARES COACTIVOS



**I.- FINALIDAD:**

Normar el procedimiento para el proceso de evaluación y selección de personal modalidad de contrato a Plazo Fijo, para cubrir plaza 02 (dos) de Auxiliares Coactivos.

**II.- OBJETIVO:**

- 2.1 Establecer políticas de ingreso de personal profesional y técnico previa evaluación y valoración de su formación, conocimiento, capacitación y experiencia, lo que permitirá a la Institución contar con el personal idóneo y calificado para prestar servicios.
- 2.2 Establecer una selección de personal buscando una adecuada racionalización y distribución de recursos humanos para desarrollar funciones de servicio a la comunidad.

**III.- BASE LEGAL:**

- Constitución Política del Perú 1993, Artículo 40°
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Ley 28927.-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2008.
- Ley 26771.-Ley de Nepotismo. concordancia D.S. N° 021-2000-PCM.
- Ley N° 27427 Ley de Racionalidad y límites en el gasto público.
- Decreto Supremo N° 017-96-PCM "Procedimiento para selección, contratación de personal y cobertura de plazas en organismos públicos"
- Ley N° 27050, "Ley de las Personas con Discapacidad, modificada por Ley N° 28164"
- Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH, "Reglamento de la Ley de las Personas con Discapacidad"
- Ley N° 27444 "Ley General del Procedimiento Administrativo"
- Ley N° 27658 "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado"
- Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"

**IV.- DISPOSICIONES GENERALES:**

- 4.1. No podrán ser admitidos en el presente concurso el personal que tenga procesos administrativos en otras instituciones en los últimos cinco años.
- 4.2. La convocatoria se realizara mediante publicación de bases y cronogramas en lugares visibles de la sede de la Municipalidad y portal institucional
- 4.3. El Proceso de Evaluación y Selección de Personal se realizará en la Municipalidad.
- 4.4. El costo de inscripción tendrá un valor de: S/. 10.00 para los gastos administrativos que genere el proceso.

**V.- DE LA COMISION DE EVALUACION:**

- 5.1 La comisión de evaluación será responsable de desarrollar el proceso en el plazo que se establece en la presente base.
- 5.2 La comisión de evaluación estará conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Gerente Municipal
MIEMBRO	Gerente de Asesoría Jurídica
MIEMBRO	Sub Gerente de Personal

**VI.- DEL PROCESO DE EVALUACION:**

- 6.1. El proceso de Evaluación y Selección de Personal comprende los factores y puntuación siguiente:
  - Evaluación curricular 30 puntos
  - Evaluación de conocimientos 40 puntos
  - Entrevista Personal 30 puntos

-----  
**100 puntos**

- 6.2. La fase de la evaluación de legajo Personal y la evaluación escrita son eliminatorias.



## VII.- REQUISITOS:

- 7.1 Solicitud de postulación a la plaza que postula
- 7.2 Pago por inscripción
- 7.3 Fotostática simple de DNI, declaración jurada.
- 7.4 Currículo documentado y ordenado de la siguiente manera:
  - 1ra. Parte Título, Grado Académico de Bachiller, Habilitación, Colegiatura, certificados de estudios, según corresponda y DNI.
  - 2da. Parte: Constancias y/o certificados de capacitaciones recibidas.
  - 3ra. Parte: Documentos que acrediten experiencia Laboral.

## VIII.- METODOLOGÍA:

- 8.1 El concurso se llevará a cabo en forma Pública, en la que tendrán la opción de postular todos los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:
  - Ser ciudadano peruano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
  - Acreditar por lo menos el tercer año de estudios universitarios concluidos en especialidades tales como derecho contabilidad, economía o administración o su equivalente en semestres.
  - No haber sido condenado o procesado por delito doloso.
  - No haber sido destituido de la carrera Judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública o de empresas Estatales, por medidas disciplinarias ni de la actividad privada, por causa o falta grave laboral.
  - Tener conocimiento y experiencia en derecho administrativo y/o tributario.
  - No tener vínculo de parentesco con el ejecutor, hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad.
  - No tener ninguna otra incompatibilidad señalada por ley.
- 8.2 Los postulantes a la plaza convocada, serán evaluados los factores de selección siguientes:
  - **Evaluación Curricular:** En esta fase se evaluará el nivel educativo y académico alcanzado por los postulantes, además de su experiencia laboral a fin con el cargo al que postula.
  - **Prueba de Conocimientos:** En esta prueba se evaluará el grado de conocimiento de los postulantes, de las funciones y de la normatividad vigente que rige al área de la plaza a la que postula, preferentemente en gestión pública.
  - **Entrevista Personal:** Se realizará con la finalidad de que se conozca al postulante, su grado de cultura general, seguridad para expresar sus ideas, predisposición para trabajar en labores de responsabilidad, desenvolvimiento en la prestación del servicio público, etc.



## IX.- PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO:

El Proceso de Evaluación y Selección de Personal, se desarrollará con puntaje acumulado de los factores de evaluación establecido en el numeral VI de las presentes bases, para cuyo efecto se seguirán los siguientes pasos:

### 9.1. CONVOCATORIA:

Se publicará en lugar visible, en los ambientes de la Municipalidad y portal de la institución.

### 9.2. INSCRIPCIÓN:

Los postulantes presentarán su solicitud dirigida al Presidente de la Comisión de Evaluación y Selección de Personal, en la oficina de la Gerencia Municipal de la Municipalidad, en el plazo establecido en el cronograma de evaluación y selección de personal, adjuntando su Currículum Vitae documentado, foliado y debidamente presentado en estricto orden; además de ordenados cronológicamente de adelante hacia atrás, declaración jurada de no estar impedido para el ejercicio de la función pública y luego firmar el cargo de recepción de documentos. Teniendo en cuenta la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, no se exigirá a los postulantes la presentación de los siguientes documentos: Certificado domiciliario, Certificado de Antecedentes Policiales, Judiciales y Penales, Certificado de Buena Salud y fotografía, hasta que el postulante (s) sea declarado ganador (es), a quienes se le solicitará los documentos originales de su Currículo Vitae para su verificación y autenticación al día siguiente hábil de publicados los resultados.



### 9.3. SELECCIÓN:

En el proceso de selección de personal, se tendrá en cuenta los factores señalados en el numeral 6.1 para lo cual el puntaje será de 100 puntos de acuerdo al siguiente detalle:

- **EVALUACIÓN CURRICULAR:** El cual tendrá un puntaje máximo de treinta (30) puntos, que comprende la información básica sobre formación, experiencia, capacitación y características del participante de acuerdo al siguiente detalle:
  1. Formación Profesional, se hará de acuerdo a las especificaciones señaladas para el cargo y plaza a la que se postula, hasta un máximo de quince (15) puntos:
  2. Título Profesional Universitario 15 puntos
  3. Grado académico de Bachiller Universitario o egresado 13 puntos
  4. Certificados de estudios 12 puntos
- **EXPERIENCIA LABORAL**, se tomará de acuerdo al cargo y plaza a la que postula, hasta por un máximo de ocho (08) puntos:
  - a) Experiencia laboral en el cargo al que postula en gobiernos locales
    - menos de un año 01 puntos
    - de un año a tres años 02 puntos
    - más de tres años 03 puntos
  - b) Experiencia laboral en el cargo al que postula en el sector público, excepto Gobiernos Locales
    - de un año a tres años 01 puntos
    - mas de tres años 02 puntos
  - c) Experiencia laboral en el cargo al que postula en el sector privado
    - mas de dos años 01 punto
- **CAPACITACIÓN**, se tomará en cuenta la de los últimos tres años vinculados al perfil del cargo, hasta por un máximo de cinco (07) puntos:
  - Por cada veinte (20) horas lectivas de capacitación acreditadas en el Certificado, Diploma y/o Constancia, se considerará 01 punto. En caso de no acreditar las horas se considerará hasta un máximo de cuatro horas por día.
- **EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS:** Se calificará tres aspectos básicos, los mismos que tendrán un puntaje máximo de cuarenta (40) puntos
  1. Conocimientos de gestión gubernamental: 15 puntos
  2. Conocimientos y habilidades de gestión en materias relacionadas con el correspondiente cargo al que se postula: 15 puntos
  3. Conocimientos de la realidad provincial en sus aspectos políticos, jurídicos, sociales, económicos y administrativos: 10 puntos.
- **ENTREVISTA PERSONAL:** Se calificarán las aptitudes personales, la misma que tendrá un máximo de treinta (30) puntos, cuyo resultado se obtendrá del promedio de cada uno de los miembros, teniendo los siguientes criterios de calificación:
  1. Presentación 10 puntos
  2. Desenvolvimiento 15 puntos
  3. Aptitud 05 puntos



### X.- DE LA ADJUDICACION:

1. La comisión del Concurso declarará como ganador (es) para ocupar la plaza vacante, al postulante que obtenga el más alto puntaje, considerando como mínimo aprobatorio 60 puntos.
2. La comisión adjudicará la plaza vacante al ganador (es) al final del proceso y en presencia de los miembros y veedores (Gerencia de Rentas).

### XI.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

1. La Comisión de Evaluación y Selección de Personal será la encargada de efectuar las coordinaciones pertinentes para la formulación del Banco de preguntas para el examen de conocimientos.
2. Los postulantes que no logran acceder a la plaza al cual postularon, integrarán en orden de mérito la lista de elegibles por un periodo de tres (03) meses, siempre y cuando hayan obtenido en puntaje mínimo aprobatorio de sesenta (60) puntos.
3. Los resultados emitidos por la Comisión de Evaluación y Selección de Personal del la Municipalidad de Tambopata, son definitivos e inapelables.
4. Los recursos de impugnación que se presentaran serán resueltos en primera y única instancia por la Comisión de Evaluación y Selección de Personal.



5. Los currículos Vitae de los postulantes no seleccionados serán devueltos en el término de treinta días, después de haber concluido el proceso de selección de personal, por intermedio de la Sub Gerencia de Personal.

6. El puntaje mínimo acumulado para pasar a la entrevista personal es de cincuenta (50) puntos, el postulante que no obtenga dicho puntaje será descalificado automáticamente.

7. Será declarado ganador el postulante que obtenga el más alto puntaje y que haya alcanzado un puntaje no menor de sesenta (60) puntos. En caso de empate se declarará ganador al postulante que en su currículo demuestre haber desempeñado cargos de responsabilidad por más tiempo en el área correspondiente, de persistir el empate se otorgará al que tiene mayor tiempo de servicio en la Administración Pública Municipal.

8. El ganador de la plaza materia del concurso se incorporará a la respectiva plaza, previo a la firma del respectivo contrato, el mismo que será dado a conocer por la Gerencia Municipal.

9. Se declarará desierta la plaza por falta de postulantes y/o cuando los postulantes no obtengan el puntaje mínimo requerido de 60 puntos acumulados.

10. En caso de presentarse un sólo postulante a la plaza materia del concurso, ésta le será adjudicada en tanto reúna los requisitos y perfil mínimos requeridos del cargo y haber calificado en las etapas de calificación del proceso, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio público.

## XII.- DISPOSICIONES FINALES.-

1. Se reconocerá como capacitación la participación del postulante a eventos asistidos desde la fecha que obtiene el grado académico.
2. La comisión adoptara sus decisiones sobre casos que se presenten y que no estén contemplados en la presente base, el mismo que constará en actas.

LA COMISION

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONCURSO

### 1. CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN DE BASES:

A PARTIR DEL 03/09/2008

### 2. INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

FECHA : Del 03/09/08 al 08/09/08  
HORA : 7.00 a.m. - 3.00 p.m.  
LUGAR : GERENCIA MUNICIPAL

### 3. EVALUACION CURRICULAR:

EVALUACIÓN DE LEGAJO : 10/09/08  
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO : 11/09/08 HR. 9.00 Hrs.  
ENTREVISTA PERSONAL : 12/09/08 HR. 14.00 Hrs.

LUGAR DE LA EVALUACION : Municipalidad

### 4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

15/09/08

LA COMISION

[www.munitambopata.com](http://www.munitambopata.com)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
MADRE DE DIOS



Abog. Silvia Bolanco Chavez  
GERENTE DE ASESORIA JURIDICA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
MADRE DE DIOS



H. Manuel Rubio Bermúdez  
GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Provincial de Tambopata  
Madre de Dios



Lita M. Rosillo Silva  
SUB GERENTE DE PERSONAL